

ACCIÓN URGENTE

RECLUIDO MILITAR BAHREINÍ QUE HA CUMPLIDO YA SU CONDENA

Un ex miembro de la Fuerza de Defensa de Bahrein continúa recluido en el país pese a haber cumplido ya su condena de prisión y sin que ni él ni su abogado hayan sido informados de los nuevos cargos que puedan haberse formulado en su contra. Se le niegan las visitas de su familia, y se cree que en la actualidad está en huelga de hambre en protesta por el hecho de seguir en prisión. Podría ser preso de conciencia.

Mohamed Albuflasa, bahreiní suní de 36 años, que fue miembro de las Fuerzas de Defensa de Bahrein y trabajó después en la oficina del príncipe heredero, Salman bin Hamad Al Khalifa, fue detenido el 15 de febrero de 2011, el mismo día en que habló en un podio durante manifestaciones convocadas en la glorieta de La Perla de Manama. En su discurso denunció la corrupción del gobierno y la falta de oportunidades económicas para muchas personas. Pidió reformas genuinas y la coexistencia de los bahreiníes suníes y chiíes.

Un tribunal militar lo juzgó sin abogado y, alrededor de mediados de marzo, lo condenó a dos meses de prisión. El 15 de abril, un fiscal militar ordenó que se prorrogara su reclusión 45 días, hasta el 1 de junio. Sin embargo, Mohamed Albuflasa continúa en prisión desde esa fecha, y su abogado no ha podido conseguir ninguna información sobre si hay una base legal para ello y, en tal caso, qué nuevos cargos se han formulado contra él y si va a ser juzgado de nuevo por ellos. Ha presentado una queja por escrito al presidente de la judicatura militar, por el hecho de que continúe recluido, y solicitando una copia del sumario, donde se especifiquen los cargos y la sentencia de la causa original, pero no ha recibido respuesta.

Se niega a la familia de Mohamed Albuflasa el acceso a él desde su detención. Sólo se ha permitido a su abogado visitarlo en una ocasión, a mediados de mayo, tres meses después de su detención y dos meses después de su condena. Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales fue sometido a malos tratos tras la visita de su abogado. Al parecer, ahora está en huelga de hambre en protesta por el hecho de continuar detenido pese a haber cumplido ya su condena. Amnistía Internacional teme que se mantenga a Mohamed Albuflasa recluido por haber expresado públicamente su preocupación por cuestiones políticas, en cuyo caso lo considerará preso de conciencia.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por el hecho de que Mohamed Albuflasa continúe recluido pese a haber cumplido ya su condena de prisión y sin que ni él ni su abogado hayan sido informados de los nuevos cargos que puedan haberse formulado, y pidiendo información sobre la base jurídica de la prolongación de su reclusión.
- Pidiendo a las autoridades que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones si se encuentra recluido únicamente por haber expresado públicamente sus opiniones políticas.
- Instando a las autoridades a que garanticen que está protegido contra la tortura y otros malos tratos y tiene con prontitud acceso habitual a su abogado y a su familia.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 27 DE JULIO DE 2011, A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P.O. Box 555
Rifa'a Palace, Manama, Bahrein
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khaled bin Ali Al Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, Manama, Bahrein
Fax: +973 17531284
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Comandante en jefe de las Fuerzas de
Defensa de Bahrein
Commander-in-Chief of the Bahrain
Defence Force
Marshal Shaikh Khalifa bin Ahmed Al
Khalifa
Bahrain Defence Force
Riffa Road, Manama, Bahrein
Correo-e: dgcbdf@gmail.com
Fax: +973 17663923
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

AU 181/11 Índice: MDE 11/034/2011 Fecha de emisión: 15 de junio de 2011

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

